



REQUISITOS para REALIZAR CAMBIO de PROFESIONALES FARMACEUTICOS en ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS/DROGUERIAS/DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MEDICOS/DEPOSITOS DE MEDICAMENTOS /BOTIQUINES /HERBORISTERIAS -

TODA documentación deberá ser escaneada siguiendo el orden establecido en el presente, y enviada en UN SOLO archivo formato PDF, al mail fiscafarnan@gmail.com

Si del análisis de la misma surge alguna observación a salvar, corregir, completar o eliminar, <u>el nuevo archivo subsanado</u> deberá reenviarse completo y con la nota de solicitud con la fecha actualizada.

CAMBIO DE FARMACEUTICO/A: En caso de renuncia y/o reemplazo por licencias del Director/a Técnico/a de un establecimiento Farmacéutico, deberán enviar una nota informando el cambio de profesionales, la cual debe ser firmada por el farmacéutico saliente, el propietario o representante legal, (en caso de ser una sociedad) y del profesional farmacéutico reemplazante.

Adjuntar:

- Listado actualizado de los medicamentos bajo control, firmado por ambos profesionales.
- Declaración por escrito, del total de Formularios de Adquisición de Psicofármacos sin uso que quedan en el establecimiento, firmada por ambos directores técnicos.

Para cambio de Farmacéuticos Auxiliares deberán enviar nota informando la baja del profesional, firmada por el profesional saliente, el Farmacéutico Director Técnico, el propietario o representante legal, (en caso de ser una sociedad) y del profesional farmacéutico reemplazante.





Presentada la documentación completa a posteriori se emitirá el documento correspondiente (norma legal o certificado) en forma simultánea al cobro del arancel. El mismo podrá abonarse en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. con depósito en Cuenta Corriente N° 111/21, o mediante transferencia al C.B.U. 09700222-11000001110210

CUIT: 30-70751937-8, RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD